

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE PICA

DECRETO ALCALDICIO N° 212

PICA, 29 JUL 2015

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

La solicitud de iniciación de actividades económicas de la Sra, María Godoy Palacios presentada a la I. Municipalidad de Pica, lo dispuesto en el artículo 23 del Decreto Ley 3.063 de Rentas Municipales, lo establecido en la Ley 19.749 de Microempresas familiares, el informe de la Encargada de Rentas, Sra. Laura Larrondo Peñailillo, que indica que cumple con toda la documentación y en uso de las facultades que me confiere el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

Otórgase, a contar de esta fecha, la siguiente patente comercial hasta el 31 Junio de 2016:

MARIA ROSA GODOY PALACIOS, Rut: _____, giro "Elaboración de Alimentos con Consumo al Paso" clasificación actividad económica S.I.I 522050, 154910, 552020, domicilio comercial en Blanco Encalada N° 66 de la localidad de Pica, comuna de Pica.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y HECHO ARCHIVESE.



CARLOS O'RYAN VASQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL NUÑEZ HERRERA
ALCALDE

MNH/XGP/COV/MBC/JGP/LLP/fma.